

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1958, se inserta la Orden ministerial de 11 de febrero de 1958, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Guadarrama (Madrid), cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Guadarrama (Madrid); y

Resultando: Que, de acuerdo con la propuesta del señor Ingeniero Jefe de Servicios de Vías Pecuarias, se ordenó por la Dirección General de Ganadería proceder al estudio y redacción del Proyecto de clasificación de las del término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Álvarez García, adscrito a la Dirección General de Ganadería, quien realizó su cometido basándose en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral; antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando: Que el Proyecto de clasificación así redactado fué remitido para su informe y exposición pública al Ayuntamiento de Guadarrama, siendo devuelto con los informes de precepto y reclamaciones presentadas;

Resultando: Que, ante las reclamaciones presentadas, se redactó por el mismo Perito Agrícola un nuevo Proyecto de clasificación, con base en los mismos antecedentes que el anterior, que fué remitido igualmente al Ayuntamiento de Guadarrama y Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para su exposición e informe respectivos, siendo devuelto por el Ayuntamiento de Guadarrama con los informes de precepto y sin reclamación;

Resultando: Que el nuevo Proyecto fué informado favorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que el Proyecto fué igualmente informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid;

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y

el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando: Que los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos están de acuerdo con el Proyecto de clasificación, excepto en lo referente a las vías pecuarias «Vereda de Alpedrete y de las Herrenes de Esteban López» y «Cordel de Puerta de Hierro por las Eras de San Roque», en que solicitan su reducción parcial, a cuya petición no puede accederse, de conformidad con el informe pericial agrícola, por tratarse de vías de uso frecuente y cuya reducción podría dar lugar a posibles accidentes;

Considerando: Que en el Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Guadarrama se han cumplido las condiciones exigidas en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación formulada por particulares;

Considerando: Que la sugerencia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el sentido de que algún tramo de las vías pecuarias que coincide con carreteras o discurre paralelo a ellas podría ser sustituido y trasladado a otras, no puede aceptarse, por tratarse de caminos ganaderos de uso frecuente y establecido por conveniencia del tránsito pecuario con antigüedad a las carreteras;

Considerando: Que el informe técnico del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a la aprobación del Proyecto de clasificación;

Considerando: Que es también favorable el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, por la que se consideran.

Vías pecuarias necesarias

«Cañada Real de Merinas del Puente del Herrerío».—Desde el sitio Puente del Herrerío hasta donde atraviesa la carretera de Alpedrete, tiene una anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.). En adelante, la anchura de esta vía pecuaria es variable, hasta el hito número 36 del plano de deslinde del año 1909, y desde este hito hasta el término de Los Molinos tiene una anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.), correspondiendo la mitad de la misma, o sea

treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), al término de Guadarrama, por ir caballera entre éste y el de Collado Mediano. Esta vía pecuaria, después de cruzar el término de Los Molinos, entra nuevamente en Guadarrama por el sitio camino de los Lomitos, continuando hasta el sitio Alto de Guadarrama, por donde entra en término de El Espinar. La anchura de este tramo es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.)

«Cordel de Valladolid».—Su anchura en todo su recorrido es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), excepto desde el kilómetro 45,300, sitio «Los Charcones», en todo el recorrido que va unida a la carretera de La Coruña, en que tiene la anchura que existe actualmente entre paredes antiguas, anteriores al deslinde del año 1909.

«Colada que sale de Guadarrama con dirección a San Juan».—Anchura variable, máxima de doce metros cincuenta y cuatro centímetros (12,54 m.)

«Colada de la calleja de los Pradillos».—Anchura variable, máxima de doce metros cincuenta y cuatro centímetros (12,54 m.)

«Cordel de los Navarros o de la Laguna».—A partir del sitio de Los Navarros, se divide en dos ramales: el de la izquierda o del Toril, y el de la derecha o de los Molinos. Hasta su bifurcación, tiene una anchura variable, con una mínima de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.) Los dos ramales en que se divide tienen una anchura variable: el primero o del Toril no inferior a ocho metros treinta y tres centímetros (8,33 m.), y el segundo o de Los Molinos, delimitado por las cercas entre las que discurre.

«Cordel de la calleja de los Poyales».—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.)

«Vereda de Estepar».—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

«Vereda del atajo vecinal a Collado Mediano».—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

«Cordel de la Serranilla».—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), excepto cuando pasa por entre fincas cerradas desde tiempo inmemorial, que tiene la anchura existente entre las cercas.

«Cordel del Toril».—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), excepto en el tramo en que por ir caballero entre los términos de Guadarrama y de Los Molinos su anchura es de dieciocho metros ochenta centímetros (18,80 m.)

«Cordel de Puerta de Hierro por las Eras de San Roque».—Su anchura es de

treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), excepto a su paso por las Eras de San Roque, en que se reduce a quince metros (15 m.)

«Vereda de Alpedrete y de las Herrenes de Esteban López».—Anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.)

Vías pecuarias excesivas

«Colada de las Cabezuelas».—Su anchura actual es de doce metros cincuenta y cuatro centímetros (12,54 m.), reduciéndose a seis metros (6 m.), quedando una anchura enajenable de seis metros cincuenta y cuatro centímetros (6,54 m.)

«Colada de la Mata a los Cercados de la Vera».—Su anchura actual es de doce metros cincuenta y cuatro centímetros (12,54 m.), reduciéndose a siete metros (7 m.), quedando un sobrante de cinco metros cincuenta y cuatro centímetros (5,54 m.)

«Camino y vereda de la Vega».—Su anchura actual es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), quedando reducida a diez metros (10 metros), con un sobrante enajenable de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

«Vereda y camino a los Pajares de los Boquerones». «Descansadero de los Boquerones».—La anchura de la vereda es veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a diez metros (10 m.), quedando un sobrante enajenable de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.) El Descansadero, que tiene una superficie de una hectárea treinta y nueve áreas (1 hectárea 39 áreas), queda reducido a treinta y nueve áreas (39 áreas), quedando una superficie enajenable de una hectárea (1 hectárea).

«Vereda y camino que aparta de la carretera de La Coruña en las proximidades del Molino del Rey».—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.); se reduce a siete metros (7 m.), quedando un sobrante enajenable de trece metros ochenta y nueve centímetros (13,89 m.)

«Colada del Molino del Rey y Descansadero del Molinillo».—La anchura actual es variable, no inferior a ocho metros treinta y tres centímetros (8,33 metros), excepto en la zona del Descansadero, que por su mayor amplitud quedará reducida a diez metros (10 metros), determinándose la superficie enajenable en el momento del deslinde.

«Vereda del Colmenar y Jarosa y Descansadero abrevadero del mismo nombre».—La anchura de la vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y se reduce a diez metros (10 m.), quedando un sobrante enajenable de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

ta y nueve centímetros (10,89 m.) La superficie del Descansadero, que es en la actualidad de dos hectáreas ocho áreas noventa y tres centiáreas (2 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas), se reduce a treinta y cuatro áreas (34 áreas), quedando una superficie enajenable de una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas (1 hectárea 74 áreas 93 centiáreas).

«Cordel que sale de Guadarrama por la portera de la Dehesa de Arriba con dirección al Monte Pinar».—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.); se reduce a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), quedando un sobrante enajenable de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 m.)

«Vereda del camino de Los Molinos o del Canto de la Pata».—Anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a cinco metros (5 m.), quedando un sobrante enajenable de quince metros ochenta y nueve centímetros (15,89 m.)

«Camino y vereda del Atajo».—Anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a cinco metros (5 m.), quedando un sobrante enajenable de quince metros ochenta y nueve centímetros (15,89 m.)

«Vereda del Prado de Luis».—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), reduciéndose a cinco metros (5 m.), quedando un sobrante enajenable de quince metros ochenta y nueve centímetros (15,89 m.)

«Cordel y camino de Los Labajos y Descansadero de San Juan».—La anchura de la vía pecuaria es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), y se reduce a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), quedando un sobrante enajenable de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 m.), continuando el descansadero como necesario en su totalidad.

«Vereda del Molinillo y del camino de Guadarrama a Alpedrete».—Anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.); se reduce a diez metros (10 m.), quedando un sobrante a enajenar de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

«Tramo del Cordel de Puerta de Hierro, por las Eras de San Roque».—Al reducirse su anchura actual, de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.) a quince metros (15 m.), queda un sobrante enajenable de veintidós metros sesenta y un centímetros (22,61 m.)

«Vereda de La Tejora».—Anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.); se reduce a diez metros (10 m.), quedando un sobrante enajenable de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

«Vereda que desde Puerta de Hierro va a la Portera de La Llanada».—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.); se reduce a diez metros (10 m.), quedando un sobrante enajenable de diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

«Vereda de la Fuente de San Sebastián».—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.); se reduce a diez metros (10 m.), quedando a enajenar diez metros ochenta y nueve centímetros (10,89 m.)

Vías pecuarias innecesarias

«Descansadero de ganados de Las Angustias».—Límita: al Norte, Prado Largo; Noroeste y Oeste, terrenos de la Empresa Sepulvedana; Sur, cordel de Valladolid, y Este, paraje de Las Angustias. Su superficie, de tres hectáreas (3 hectáreas), se declara enajenable en su totalidad.

«Descansadero de ganados de La Serranilla».—Tiene por límites: Norte, terrenos de Mataprobía de Arriba; Sur, cordel de La Serranilla; Este, arroyo de La Serranilla, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Guadarrama. Su superficie, que es de sesenta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas (68 áreas 46 centiáreas), se declara enajenable en su totalidad.

2.º La longitud, dirección, descripción, descansaderos y abrevaderos de cada una de esas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

4.º Las vías pecuarias que discurran por el casco urbano tendrán, a su paso por éste, la anchura delimitada por las edificaciones existentes.

5.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería, con la antelación suficiente, para resolver lo que proceda.

6.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae, sin que el sobrante objeto de posterior enajenación pueda ser ocupado, bajo ningún pretexto, hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 11 de febrero de 1958. — P. D. — Santiago Pardo Canalís. — Ilustrísimo señor Director General de Ganadería.

Madrid, 30 de mayo de 1958. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.435)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los operarios del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid que, con carácter interino o temporal, vienen desempeñando plazas de Encargados de Cuadrilla, para proveer éstos con carácter definitivo, con arreglo a las siguientes bases y cuestionario.

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los operarios del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento que, con carácter interino o temporal, vienen desempeñando plazas de Encargados de Cuadrilla, y que en primero de julio de 1952 contaran con más de cinco años de servicios prestados en el expresado cargo.

Dichas plazas estarán dotadas con el jornal inicial de 36 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—Serán obligaciones de los Encargados de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas las siguientes:

1.ª Como inmediatos subordinados de los Encargados de Zona, Cantón y Sección, cuidarán de que las órdenes que de éstos reciban sean fielmente cumplidas, y serán responsables ante ellos del incumplimiento de cuanto se les ordene.

2.ª Se presentarán a las horas que el cuadro de horario del Servicio determine para pasar la lista reglamentaria, colocándose a la cabeza de su cuadrilla; marcharán directamente, en unión del personal de la misma, al punto del comienzo del trabajo que le haya sido asignado, cuidando de que, tanto él como el personal de su cuadrilla, vaya provisto del material adecuado para la prestación del cometido; distribuirán el personal en la forma más racional, para evitar fallos en la ejecución del trabajo. En el servicio de barrido y riego, el Encargado de cuadrilla prestará servicio de cepillo. En barrido, cuidará

de que el personal le siga a menos de ocho metros de distancia.

Al final de la jornada de trabajo formularán parte escrito dirigido al inmediato superior, dando cuenta de las incidencias relacionadas con la vía pública y con el personal a sus órdenes de barrido y riego, si las hubiere y haya observado en el curso de la misma, muy especialmente en lo relativo a su cometido específico en el servicio, pero sin omitir cualquier deficiencia de orden municipal que adviertan. Si no existiesen incidencias, se limitarán a ponerlo en conocimiento del superior de manera verbal.

3.ª Ejecutarán fielmente las órdenes que reciban de sus superiores en todo lo relacionado con el servicio en general, y cuidarán de que el personal a sus órdenes también las cumpla.

De acuerdo con el Reglamento de General aplicación, serán sancionados quienes por injuria, incumplimiento, falta de carácter para ejercer el mando u otra de carácter general, dieran lugar a ello.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de la Credencial, nombramiento o documento que acredite el ejercicio del cargo, y de cuantos documentos estimen conveniente para demostrar méritos de índole político, moral, profesional o de cualquier otra clase, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los opositores admitidos y la de los excluidos.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Octava.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Teórico-práctico. Constará de las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado, a mano, durante quince minutos.

b) Realizar en el plazo de sesenta minutos las cuatro operaciones de suma, resta, multiplicación y división propuestas por el Tribunal.

c) Contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, a un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el cuestionario que se inserta al final de estas bases.

2.º Práctico escrito. Constará de lo siguiente:

a) Redacción de un parte de servicio.

b) Contestar a las preguntas que se le formulen sobre la práctica del servicio.

Novena.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima.—El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los opositores que aprueben los ejercicios, colocados por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimoprimer.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Décimosegunda.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera.—Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

CUESTIONARIO

Disposiciones de la Ordenanza de los temas que a continuación se indica:

Tema 1.º Limpieza de las calles de dominio particular.

Tema 2.º Obligaciones que corresponden a los Porteros, en relación con la limpieza de la vía pública.

Tema 3.º Obligaciones de los transeúntes, en relación con la limpieza de la vía pública.

Tema 4.º Obligaciones de los inquilinos, en relación con la limpieza de la vía pública.

Tema 5.º Obligaciones del Comercio, en relación con la vía pública.

Tema 6.º Obligaciones de los transportistas de materias que puedan ensuciar la vía pública.

Tema 7.º Obligaciones de las personas que se encuentren al frente de puestos, quioscos, etc., en la vía pública.

Tema 8.º Obligaciones de personas o entidades que realicen obras en la vía pública.

Tema 9.º Obligaciones de los que efectúan carga o descarga de vehículos en la vía pública.

Tema 10.º Obligaciones del personal de establecimientos o industrias que utilicen para su servicio vehículos de tracción animal.

Tema 11.º Obligaciones de las personas que conduzcan perros por la vía pública.

Tema 12.º Obligaciones de los Porteros en caso de nevada.

Tema 13.º Evacuación de basuras; obligaciones de los Porteros.

Tema 14.º Evacuación de basuras en nuevas casas de vecinos.

Tema 15.º Recogida y vaciado de recipientes domiciliarios o colectivos.

Tema 16.º Obligaciones de los Centros Oficiales, Asilos, Hospitales, Cuarteles, en relación con evacuación de residuos.

Tema 17.º Evacuación de residuos de Clínicas y Sanatorios.

Tema 18.º Evacuación de basuras y residuos industriales.

Tema 19.º Evacuación de basuras, extracción de estiércol de cuadras y corrales.

Tema 20. Qué es un vertedero. Disposiciones de la Ordenanza sobre vertederos e instalaciones de aprovechamiento de basuras.

(G. C.—2.402) (O.—36.339)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 112 PLAZAS DE GUARDAS DEL CUERPO DE GUARDERIA URBANA Y RURAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el PRIMER EJERCICIO del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en los Campos de Deportes de la Institución Virgen de la Paloma (calle de Francos Rodríguez, núm. 114).

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—36.346)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima del concurso convocado entre las Maestras de Primera Enseñanza de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Subdirectora del Grupo Internado femenino «Palacio Valdés», por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Enseñanza e Internados, don José María Gutiérrez del Castillo.

VOCALES

Señor Profesor de Escuelas del Magisterio, don Darío Zori Bregón.

Señora Directora del Grupo Internado femenino «Palacio Valdés», doña Fernanda Fernández de Córdoba y Mingorance.

Señor Inspector de Enseñanza Primaria, don José Salazar Salvador.

Señor representante del Servicio Español del Magisterio, don Cándido Blanco González.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.440) (O.—36.355)

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 de mayo actual, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos libres en el mercado de Torrijos.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el mercado de Torrijos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.363)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 26.983, a favor de don Manuel Alvarez López,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.445)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de PRENDAS, con destino al Grupo de Tiradores de Infantería, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 13.890 pares de alpargatas-bota, al precio límite de 33,60 pesetas par.

2.º 1.904 botas reformadas (pares) piso goma negra y media polaina, al precio límite de 231,15 pesetas par.

3.º 6.945 camisas, al precio límite de 90 pesetas unidad.

4.º 5.712 calzoncillos, al precio límite de 31,45 pesetas unidad.

5.º 11.424 pares de calcetines, al precio límite de 11,94 pesetas par.

6.º 1.904 pares de botas «Salet», al precio límite de 97 pesetas par.

7.º 2.315 monos, al precio límite de 216 pesetas unidad.

8.º 11.424 pañuelos, al precio límite de 4,50 pesetas unidad.

9.º 4.335 toallas, al precio límite de 30,05 pesetas unidad.

10. 1.904 Tarbux, al precio límite de 47 pesetas unidad.

11. 411 uniformes (sahariana y pantalón noruego), al precio límite de 285,48 pesetas uniforme (sahariana y pantalón).

12. 411 Rexas blancas, al precio límite de 55,31 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once y cuarenta y cinco horas del día 21 de junio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase 16.º, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría

de esta Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director o Consejero Delegado, de no formar en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de junio de 1958.

(O.—36.377)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones» (S. A.), adjudicataria de las obras de «Urbanización de la Vía Principal del Sector de la Prosperidad», se ha solicitado la devolución de las fianzas complementaria y definitiva, que tiene constituidas para responder de las mencionadas obras en la Caja General de Depósitos, por importe de 235.000 y 379.500 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente con el indicado contratista con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón.

(G. C.—2.475) (O.—36.374)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-Comunicación.—Correos

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 46.000

sacas de distintas clases y tamaños, con destino al servicio de Correos, que se especifican en la condición 2.ª, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 2 de julio de 1958, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 3 del mismo mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Director general, P. D. el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—2.448) (O.—36.360)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Ciencias

TRIBUNAL para juzgar el concurso oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Química Orgánica (Curso General) (antes Química Orgánica 1.º) y ampliación de Química Orgánica (antes Química Orgánica 2.º y Bioquímica).

Se convoca a los señores opositores para el día 20 de junio actual, a las nueve y media de la mañana, en el Pabellón de Químicas, Aula de Química Orgánica, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del 5 de junio actual.

El Presidente del Tribunal, Antonio Ipiéns.

(G. C.—2.446)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 17 de junio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Pepita».—Número: 1.985. Término municipal: Hoyo de Manzanares.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Don Raimundo Sanchidrián.

Nombre: «Pinganillos».—Número: 1.989.—Término municipal: Rascafría y Manzanares el Real.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Don Eladio Pérez Sanz.

Nombre: «La Asturiana VIII».—Número: 1.991.—Término municipal: Las Navas de Buñago.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Don Ramón Rey Altuna.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—2.450)

ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Dis-

trito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece.

Número: 1.698.—Nombre: «La Concepción».—Término: Boalo y Becerril de la Sierra.—Mineral: Wolfram y estaño. Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.438)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina para la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras «Sustitución de zócalos en los pasillos del Sanatorio Antituberculoso de la Marina, en Los Molinos», por un precio tipo de quinientas veintidós mil quinientas ochenta pesetas con noventa y dos céntimos (522.580,92 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El presupuesto de las obras y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la ley del Tmbre, y ajustándose al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1958, por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el presupuesto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de de 1958.
(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como minimum, la que se señala en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Legales.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta, y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obrase por representación).

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de la subasta pública. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos, posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieran como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 10.451,65 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Pedro Velón.
(G. C.—2.469) (O.—36.369)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del «Presupuesto de reparación de las Clínicas 2.ª y 4.ª de Medicina en el Hospital Militar Central Gómez Ulla» (Núm. 3.170 del L. C. I.), importante 256.290 pesetas, hasta las once horas del día 12 de junio próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

(G. C.—2.479) (O.—36.376)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Alcalá de Henares, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 7 del próximo mes de junio, a las nueve de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietario

117.—Don José Alvarez de Bohorques, Marqués de los Trujillos.

118.—Parcelatoria «Las Matas» (Sociedad Anónima Inmobiliaria).

119 y 120.—Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha.

121.—Doña Felisa Garró del Rey.
122.—Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha.

123.—Don José María Ros Jimenos.

124.—Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha.

125.—Don Amador García Casarrubio.

126.—Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha.

127.—Señora Viuda de don Isidro García Lario.

128.—Doña Luisa Massia Stuart.

129.—Don Santiago Moranchel.

130.—Don Tomás Calleja.

131.—Señora Viuda de don Tomás García Hidalgo.

132.—Señora Viuda de don Bernardo García Garralón.

133.—Doña Luisa Messia Stuart.

134.—Don José Priego.

135.—Señora Viuda de don Ricardo Pérez Manzano.

136.—Herederos de don Alfonso R villa.

137.—Doña Luisa Messia Stuart.

138.—Don Mariano Espada Vicálvaro.

139.—Don Antonio Machicado.

140.—Doña Celestina Coronado.

141.—Don Rafael Rodríguez Acebrón.

142.—Don Félix Rodríguez Royo.

143.—Señora Viuda de don Guillermo Calleja.

144.—Don Vicente Santos Santiago.

145.—Don Rogelio Martínez García.

146.—Don Manuel López Linares.

147.—Doña Agustina Manglano Sánchez.

148.—Don Manuel López Linares.

149.—Don Manuel López Linares.

150.—Don Mariano Málaga.

151.—Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

152.—Don Vicente Santos Santiago.

153.—Compañía de Jesús.

154.—Don Rafael Rodríguez Acebrón.

155.—Don Manuel Aragón Merino.

156.—Don Manuel López Linares.

157.—Don José Casado.

158.—Don Félix Díaz.

159.—Don Fernando de Santiago.

160.—Doña María del Palacio.

161.—Don Joaquín de Montes Jovellar.

162.—Don Mariano Huguet Yebra.

163.—Doña Pilar del Campo Clemente.

164.—Don Jesús de la Peña Castro.

165.—Don José Casado Moreno.

166.—Herederos de don Cayo del Campo.

167.—Señora Viuda de don Bernardo García.

168.—Herederos de don Cayo del Campo.

169.—Don José Martín Fernández.

170.—Doña Tomasa Rodríguez Acebrón.

171.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.
(G. C.—2.470) (O.—36.370)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Meco, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 7 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Meco.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentarse escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietario

172.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.

173.—Doña Isabel Martínez Plaza.

174.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.

175.—Don Tomás Pliego Blanco.

176.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.

177.—Don Tomás Pliego Blanco.

178.—Don Francisco Sanz Alonso Gascó.

179.—Herederos de don Tomás Alonso de Lucas.

180.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.

181.—Don Manuel de Lucas Sanz.

182.—Herederos de don Tomás Alonso García de Lucas.

183.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.

184.—Don Juan Antonio Larrazábal Calvo.

185.—Don Santiago Calvo de Lucas.

186.—Don Juan Antonio Larrazábal Calvo.

187.—Herederos de don Tomás Alonso García de Lucas.

188.—Don Francisco Sanz Alonso Gascó.

189.—Don Manuel de Lucas Sanz.

190.—Doña Vicenta Lorca Sanz.
(G. C.—2.471) (O.—36.371)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CONSUMOS DE LUJO

Madrid

INSPECCION

CEDULAS DE NOTIFICACION

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se tramita expediente núm. 299/58 a «La Française des Perfums» (S. A.), con domicilio últimamente conocido en la calle de Antonio Toledano, núm. 10, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 16 de abril de 1956, por la que le han sido impuestas treinta y dos mil pesetas de multa y el importe de ochenta mil ciento cincuenta a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.
Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(B.—2.419)

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumo de Lujo, se tramita expediente núm. 1.569/54 a doña Constantina Pedreira Pérez, con domicilio últimamente conocido en Ribera de Curtidores, número 29 (Galerías Piquer, nave 2), en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 22 de octubre de 1954, por la que le han sido impuestas sesientas cincuenta pesetas de multa y el importe de dos mil ciento sesenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha deudora.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(B.—2.420)

Dirección General de Seguridad

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo actual, inserta un anuncio de subasta para suministro de material inventariable metálico al «Documento Nacional de Identidad».

La subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, según aparece en la rectificación inserta en el citado «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo actual.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de la Delegación Especial del Documento Nacional de Identidad, del Joaquín García Morato, número 18, piso segundo, de diez treinta horas a las trece y de las diecisiete treinta a las diecinueve horas.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Delegado Especial, Fidel de la Cuerda.

(G. C.—2.486) (A.—10.832)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número ciento ochenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre perjuicio económico, y en virtud de resolución demandada de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los trabajadores José Guerra Vicente y otros, contra la Empresa «Estudios Ballesteros», en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta los bienes a continuación se expresan, así como su valoración, propiedad de la citada Empresa «Estudios Ballesteros» (Sociedad Anónima); dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de ésta, García de Paredes, número cincuenta y cinco, de esta capital. La subasta se celebrará el día diecisiete de junio, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Seis proyectores, completos, de 5 kw., a seis mil quinientas cada uno. Total, treinta y nueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo, que es el setenta y cinco por ciento del precio del avalúo.

Segunda.—La subasta de adjudicación podrá hacerse, de los seis proyectores, conjuntamente o por lotes independientes de un proyector.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de dicho tipo.

Cuarta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La adjudicación podrá practicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.534)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de «La Unión y el Fénix Español», contra la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, Servicio de Reaseguros y Florentino Hernán Tejedor, en reclamación de accidentes, se ha acordado se cite al productor Florentino Hernán Tejedor, cuyo paradero se ignora, para el día diecisiete de junio del año en curso, y hora de las diez cincuenta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en

la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Florentino Hernán Tejedor, productor demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(I.—22)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

Sentencia número 140

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull y Villar, don Manuel Taboada Roca. — En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como actores, demandados de contradicción, hoy apelados, don Antonio Jiménez Alcántara, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, como apoderado de doña Elena Esther Pérez Marchante, mayor de edad, casada con don Martí Otera de Cruz, sin profesión especial, y vecina de Oklahoma City, EE. UU., que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandante contradictor, hoy apelante, don José Narciso Iglesias Alonso, mayor de edad, casado, músico, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendido por el Letrado don Justo Carmona Carmona, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada y auto que la aclara, excepto en lo referente a la excepción de la falta de personalidad del Procurador de la actora real y de la determinación que tomó sobre el pago de costas, respecto a la cual confirmamos, debemos desestimar y desestimamos dicha excepción y la acción real, objeto de este procedimiento, ejercitada por doña Elena Esther Pérez Marchante, contra don José Narciso Iglesias Alonso, por la sola razón de ser inadmisibles el escrito inicial del juicio, y sin tomar decisión alguna sobre las peticiones formuladas por las partes; sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del pleito. A su tiempo, librees certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, a los efectos legales pertinentes.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—José Bernal.—Federico Martín y Martín.

Baltasar Rull.—Manuel Taboada Roca (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandante y apelado no comparecido, don Antonio Jiménez Alcántara, como apoderado de doña Elena Esther Pérez Marchante, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.329) (C.—14.525)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Salvador Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 2 de septiembre de 1957, sobre petición de que fuese desmontado el anuncio luminoso de la Sociedad «Geltra», en la avenida de la Albufera, núm. 19.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.379)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Barnices Claessens y Romero Girón» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 43, de 1958, contra decreto del ilustrísimo señor Teniente Alcalde del distrito de Chamartín, sobre construcción de un depósito de agua en la fábrica sita en la calle de Romero Girón, número 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno. — El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.378)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Useros Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 24-4-57, sobre petición de que se le computen a efectos de cuatrienios el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo en el Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno. — El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.380)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jaime Ro-

dríguez Monllor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de febrero de 1958, sobre petición de que la remuneración que le corresponde le sea abonada por mensualidades y su percepción en los fondos A y B del Reglamento de Servicios Técnicos, como portamiras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 16 de mayo de 1958. — El Secretario, M. de Llaguno. — El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—2.393)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don Gregorio García Camio, natural de esta capital, nacido en el año mil ochocientos ochenta y seis, hijo de Pedro y Constanza, bajo testamento, en el que instituyó única heredera a su esposa doña Daría Oyague Corral, que le premurió, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus ascendientes, y sobreviviéndole únicamente un hermano de doble vínculo, llamado don Pedro García Camio; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que este último a la herencia del don Gregorio, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos del don Gregorio, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—10.857)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre de doña Francisca Irene Escartín Morán, conocida por Irene Escartín, contra don Pablo Díaz Díaz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón y Aravaca.—Parcela de terreno, situada en dichos términos, partidos judiciales de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial (Madrid), respectivamente. Linda: al Norte, carretera de Carabanchel a Aravaca, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, formada por muro de ladrillo y verja de hierro, por la que tiene su entrada principal; al Oeste o derecha, entrando, en línea quebrada de noventa y seis metros treinta centímetros, formada de alambre y traviesas, hoy de tapia, con terreno de doña Ramona González Arbón y huerta de don Mariano Muñoz; al Este o izquierda, entrando, en línea mixta de ciento trece metros treinta centímetros, formada de alambre y traviesas, hoy de tapia, con terreno de doña Ramona González Arbón, y huerta, de don Mariano Muñoz; al Este o izquierda, entrando, en línea mixta de ciento trece metros treinta centímetros, que se descomponen en la forma siguiente: recta, de veinte metros veinticinco centímetros, lindante con casa particular, propiedad del señor Jouve Molines, y formada por edificaciones interiores, traviesas y alambres, hoy de tapia y verja curva, entrante a la parcela que se describe, de siete metros cuarenta centímetros de longitud,

lindante con calle citada; recta, de cinco metros veinticinco centímetros, lindante también con dicha calle, y recta, de setenta metros cuarenta centímetros, formada con traviesas y alambres, hoy de tapia, y con el resto del terreno del señor Joune, y de la finca de que se segrega la parcela que se describe. Al Sur linda con prado y arroyo de Pozuelo, en línea quebrada de cuarenta metros, y de los que cinco son lindantes con el arroyo, lado de Aravaca, y los otros treinta y cinco con prado, lado de Pozuelo. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los que mil noventa y ocho metros cincuenta y tres decímetros corresponden a la tierra de La Batanera, distrito hipotecario de Navalcarnero, y los mil quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros restantes a la finca del Reloj, Registro de San Lorenzo del Escorial, equivalentes, en junto, a treinta y cuatro mil quinientos sesenta y un pies cincuenta y cinco decímetros de otro cuadrados. Dentro de esta parcela existe un hotel, de sólo planta baja, que mide diecisiete metros veinte centímetros de frente por nueve metros cuarenta centímetros de fondo; en total, ciento sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en dos viviendas, cada una de las cuales consta de tres dormitorios, hall, comedor, cocina y baño. En la finca descrita, y lindero Norte, en la carretera de Carabanchel a Aravaca, término de esta última, se ha construido un garaje, una casa para el guarda y unos gallineros, que ocupan una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita al tomo cuatrocientos noventa y uno, libro veintitrés de Aravaca, folio cuarenta y uno, finca número noventa y ocho, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, y al tomo cuatrocientos cincuenta y siete, libro cincuenta y siete de Pozuelo de Alarcón, folio doscientos ocho, finca número dos mil setecientos noventa y dos, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.842)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de diecinueve del presen-

te mes, dictada en la pieza de administración de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita González Lomas» (Sociedad Limitada), ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el trece de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado —calle del General Castaños, número uno, segundo—, la que tendrá por objeto la aprobación de la transacción convenida entre la Sindicatura de la quiebra y don Vicente, doña Eloísa, don Telesforo y doña María Jesús González Lomas, del pleito de mayor cuantía, promovido por estos últimos, sobre reivindicación de inmuebles, pago de cosechas e indemnización de daños.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.835)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos dieciséis de orden, de mil novecientos cincuenta y siete, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dolores, don Felipe, don Luis, doña Francisca y don Carlos Abascal Verdón, sobre inscripción del dominio, a su favor, de una casa, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid), en la calle de Bascones, número diez, construida sobre un solar, que tiene de superficie ciento cuarenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos noventa y dos pies y cincuenta y ocho decímetros de otro, también cuadrados, que linda: fachada principal, al Oeste, en línea de nueve metros, con dicha calle de Bascones; derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con finca de los herederos de don Francisco Sierra; izquierda, al Norte, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con finca de don Manuel Ríos, hoy sus herederos, y por el fondo, al Este, en línea de nueve metros, de don José Minguéz, hoy don José Horcado López.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente a don Celso Bascones Arauzo y don Vicente Alonso Sanz, o sus herederos o causahabientes, vendedores de la referida finca, cuyo actual domicilio o paradero es desconocido, y convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de la referida finca, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días, a partir de la fecha en que el presente edicto quede fijado en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el del Juzgado municipal número veinticuatro, a que dicha finca corresponde, y se publique, además, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que dentro del plazo citado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.838)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Miguel Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia, contra don Luis Ro-

dríguez Perretta, declarado en rebeldía, sobre restitución de establecimiento y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Miguel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de esta capital, con domicilio en la travesía del Conde Duque, número seis, representado en concepto de pobre actualmente por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuellar y Pernia, y actualmente por el también Procurador don Julián Zapata Díaz, y dirigido por el Letrado don Luis Gómez Sanz en la actualidad, contra don Luis Rodríguez Perretta, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre restitución de establecimiento, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado don Luis Rodríguez Perretta a que restituya a aquél el establecimiento de imprenta y papelería sito en esta capital, en la avenida de José Antonio, número sesenta y tres, con su maquinaria, existencias, créditos y derechos de toda índole a él anejos, así como a que indemnice al demandante de los daños y perjuicios que le haya causado, a determinar en fase de ejecución de sentencia, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que, debido a la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, si dentro de tercero día no se solicitase la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicacion

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe.—Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: Manuel Torres (rubricado).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Luis Rodríguez Perretta, por providencia del día de hoy se ha acordado notificarle la sentencia anteriormente inserta por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.529)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra la entidad «Construcciones Técnicas» (S. L.), cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de novecientos cincuenta y ocho mil diecinueve pesetas con setenta y un céntimos de principal, cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos de intereses y cien mil pesetas que por ahora, y sin perjuicio, se han calculado para costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate a dicha entidad demandada, de acuerdo con lo

que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si viere convenirle; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, haciéndose constar, de acuerdo con el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta de la expresada Ley, que se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la finca especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento, que se describe así: «Solar, sito en esta capital, al Norte de la misma, fuera de la Zona de Ensanche, barrio de Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, y sitio denominado Amaniel, teniendo por límites o linderos los siguientes: su primer lado, orientado al Norte, lo forma una recta de fachada, que mide veinticinco metros a la calle de San Valeriano, de ocho metros de ancho, proyectada en los terrenos de que ésta se segregó; el segundo lado, al Oeste, o medianería derecha, mirando desde aquel punto, tiene una longitud de veinticinco metros sesenta centímetros a la calle de Zamora, de siete metros y medio de ancho, proyectada en dichos terrenos; al tercer lado, al Sur o testero, mide veinticinco metros, y linda con hotel, de don Máximo Sanz de Diego, y con terrenos, de los señores Curea, y, por último, el cuarto lado, al Este o izquierda, tiene una longitud de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros a la calle de Beire, de siete y medio metros de ancha, proyectada en los citados terrenos. Afecta el terreno descrito la figura de un cuadrilátero irregular, y la superficie general comprendida, dentro de sus lados, es de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos cuarenta y cinco pies, también cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra, en construcción, una casa, que se compondrá: por la calle de San Valeriano, de tres y cuatro plantas; por la de Zamora, cuatro plantas, constandingo de cuatro locales comerciales o tiendas de venta libre y once viviendas»; también se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos que se han presentado están a disposición de la entidad demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al señor Director, Gerente o representante legal de la entidad «Construcciones Técnicas» (S. L.), se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: José Manuel Fernández Blas.

(A.—10.839)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio instado por don Carlos Gómez Centurión, casado, licenciado en Derecho y vecino de Leganés, para reanudar el tracto legal interrumpido de la siguiente finca, sita en el término municipal de Leganés:

«Tierra situada en término de Leganés, en Polvoranca, al sitio de Valdoro, de haber cinco fanegas, cinco celemines, dieciséis estadales, o sea, una hectárea, ochenta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda: a Oriente, con tierra de Benito Ordóñez y Francisco Callejo; Norte, partición de Tomás Maroto; Poniente, vereda de Esparteros, y Mediodía, Antonio Gómez y Francisco Callejo.

Los linderos actuales son: Norte, Antonio García Cuadrado; Sur y Este, don Carlos Gómez Centurión, y Oeste, vereda.»

Y por providencia de fecha veintiuno de mayo acuerdo citar a los titulares registrales don Bonifacio Sanchea Cuadrado y doña Saturnina de la Paz González, o a sus herederos, por ser desconocido su domicilio, para que dentro de diez días puedan comparecer en el referido expediente alegando lo que a su derecho conviniere; aperecidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Getafe, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.836)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de Madrid, en el sumario núm. 22, de 1957, por lesiones de Francisco Velasco Valle, se ha acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando a Francisco Moreno Esteban, natural de Madrid, hijo de Francisco y Visitación, de cuarenta y un años, casado, de profesión guarda, con domicilio en el barrio de San Blas, calle del Castillo de Oropesa, núm. 37, para que comparezca dentro del término de cinco días ante este Juzgado, contados desde el siguiente de la publicación, a fin de practicar una diligencia, bajo aperecimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—2.365)

REQUISITORIAS

Bajo aperecimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sanz Sánchez (Agustina Milagros), de veintisiete años, casada, peluquera, natural de Menasalbas (Toledo), vecina de esta capital, López de Hoyos, 178, hoy en paradero ignorado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 1.ª de la Audiencia de esta capital en el sumario que se le instruyó por este Juzgado con el número 9, de 1957, por robo.

(B.—2.196)

Almorós Martín (Wenceslao), de diecinueve años, soltero, hijo de Wenceslao y Tomasa, natural y vecino de Madrid, Robles, 14, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa 234, de 1956, que se le instruye por hurto, en virtud de auto dictado por la Sección 1.ª de esta Audiencia con fecha 14 de enero último.

(B.—2.197)

Almorós Martín (Wenceslao), de diecinueve años, soltero, hijo de Wenceslao y Tomasa, natural y vecino de Madrid, Robles, 14, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sala 1.ª de esta Audiencia con fecha 14 de enero último en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 194, de 1956, por hurto.

(B.—2.158)

Fuentes Aparicio (Francisco), de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Pedro y Candelaria, natural y vecino de Madrid, Hernani, 63, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial en auto de 27 de enero último en el sumario seguido por este Juzgado con el núm. 35, de 1956, por hurto.

(B.—2.194)

Buendía Martos (Antonio), de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Andrés y Catalina, natural y vecino de Madrid, calle Alvarado, 19, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 1.ª de esta Audiencia en el sumario seguido por dicho Juzgado con el núm. 40, de 1956, por hurto, por auto de 11 de enero último.

(B.—2.195)

González Moreno (Rafael), de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Barcelona, Barbará, 8, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le sigue con el núm. 47, de 1952, por estafa, mediante auto dictado por la Sección 1.ª de esta Audiencia con fecha 11 de enero último.

(B.—2.191)

García Suárez (Isabel), de treinta y ocho años, casada, periodista, hija de Dario e Isabel, natural de Gijón, vecina de Madrid, Fuencarral, 52, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa que se le instruye con el núm. 148, de 1956, por estafa, en virtud de auto dictado por la Sección 1.ª de esta Audiencia con fecha 7 de marzo último.

(B.—2.242)

Gómez Martínez (Antonio), de veintiocho años, casado, guarnicionero, hijo de Antonio y Matilde, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Embajadores, 164, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser ingresado en la prisión, a fin de cumplir la condena que le resta, de veintidós días, impuesta en la causa que se le siguió con el núm. 320, de 1955, por hurto.

(B.—2.283)

JUZGADO NUMERO 3

García Amor (Serafín), de veinticuatro años, natural de Monterrubio (Badajoz), hijo de Francisco y de Juana, vendedor, soltero, domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 201, procesado en el sumario instruido bajo el número 74, de 1958, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 9 de mayo de 1958.

(B.—2.320)

López González (Ignacio), natural de Gajanejos (Guadalajara), hijo de José y de Tomasa, de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión hojalatero, procesado en sumario instruido con el núm. 132, de 1957, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.453)

JUZGADO NUMERO 4

Olivia Salazar Leguía (María Cruz), de veintitrés años, soltera, hija de Manuel y Oliva, natural de Bilbao y veci-

na de Madrid, hoy en ignorado paradero, procesada en causa por hurto con el número 206, de 1954;

Barrena García (Gabriel), natural de Galamonte (Badajoz), hijo de Manuel y Matilde, de treinta y dos años, soltero, mecánico y sin domicilio en la actualidad, procesado por hurto con el número 32, de 1956;

Cantalapiedra Fernández (Luis Alfonso) y Pío Cofiño (Julio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesados en sumario por estafa con el núm. 146, de 1957;

Alvarez Vidal (María del Amparo), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), soltera, sus labores, de veintiséis años, hija de Enrique y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de María Panes, número 6, procesada en causa por hurto con el núm. 222, de 1951;

Fuentes Aparicio (Francisco), de veinte años, pintor de coches, hijo de Pedro y de Candelas, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Hernani, 63, procesado por hurto en sumario núm. 221, de 1954, por hurto;

García Aguilar (Ramón), de veinte años, soltero, ayudante, hijo de Veridiano y Pilar, natural y vecino de Madrid, procesado en causa núm. 317, de 1956, por hurto;

Bisigato Sarzetto (Luigi), natural de Travieso (Italia), hijo de Viovani y Elena, de setenta y cuatro años, del comercio, casado y con domicilio en la plaza de las Cortes, 2 (hotel Juime), procesado en causa núm. 37, de 1955, por estafa;

Heras Mesegar (Felipe de las), de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de Matias y Tomasa, natural de Chinchón, vecino de Madrid, sin domicilio conocido, procesado por hurtos en causa 341, de 1955;

Manota Arévalo (Francisco), de treinta años, soltero, panadero, hijo de Eladio y Dolores, natural de Madrid y domiciliado en Rogelio Folgueras, número 6, Puente de Vallecas, procesado por hurto en causa núm. 300, de 1955;

Melero Más (Arturo), de cuarenta y un años, casado, grabador, hijo de Julio y Ramona, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Barco, número 40, procesado en causa por falsificación núm. 329, de 1953;

Fraco Quirico (Estelberto), de veintitrés años, soltero, torero, natural de Lisboa y vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, procesado en causa por corrupción de menores con el número 219, de 1955;

Rubio Sánchez (Francisco) y Herranz Crespo (Antonio), cuyos actuales paraderos se desconocen, domiciliados en esta capital, ignorándose la calle y número en que lo verifiquen, procesados en causa por hurto núm. 475, de 1946;

Méndez Amago (Joaquín), natural de Madrid, soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años, hijo de Luis y Mercedes, ignorándose su actual paradero, procesado en causa por tentativa de hurto con el núm. 118, de 1939, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital, con el fin de ser reducidos a prisión, decretadas en las citadas causas.

(B.—2.288)

Pozo San Juan (Isidro del), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión impresor, de veintinueve años, hijo de Casimiro y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 19, procesado por robos en causa núm. 35, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.333)

Andrés Andrés (Salustiano), natural de Fuentespreadas (Zamora), de estado casado, de profesión portero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Veridiana, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 16, piso tercero, de Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Rodríguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.332)

Gallardo Ramos (Alfonso), que se titulaba administrador de la «Obra Sindical del Hogar» en Aranjuez y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 85, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.331)

Hernández García (Aurelio), natural de Béjar, de estado casado, profesión camarero, de cincuenta y dos años, hijo de Vicente y de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 148, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.415)

Pérez Maestre (Manuel), de estado casado, profesión electricista, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por malversación de bienes en causa núm. 343, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.414)

JUZGADO NUMERO 10

Martínez Ochoa (Félix), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Félix y de Concepción, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 119, 1.º, procesado por estafa en causa núm. 163, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.287)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en resolución dictada en el sumario 109, de 1958, por robo, contra Antonio Cruz Cubillo, tiene acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada contra el mismo, que es de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Casimiro y Natividad, el cual se encuentra en prisión actualmente por la misma.

(B.—2.249)

Heredia Hernández (Antonio), natural de Madrid, estado soltero, sin profesión, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Piernas (chabolas), procesado por robo en causa número 124, de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.314)

JUZGADO NUMERO 12

Sánchez Bermejo (Gregorio), natural de Nava de Béjar (Salamanca), de cincuenta y seis años, viudo, vendedor ambulante, hijo de Miguel y de Ana, el que tuvo su último domicilio en Bilbao, en la calle de Zabala, 23, procesado por tentativa de estafa en causa núm. 4, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.388)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Cañadas Tello (Antonio), hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en el barrio Calatayud (Ventas), comparecerá el día 26 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 256, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—2.428)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pedro Moreno Sancho, de veintiocho años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el paseo de los Olivos, sin número, hijo de Segundo y de Margarita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 17 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 162, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 13

Galen R. Frysinger, de veintiséis años, casado, hijo de Hiram y Airen, natural de Dauphin Couty (Pensilvania), y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena que le fué impuesta en expediente de juicio de faltas núm. 18, de 1958, seguido por lesiones.

(B.—2.422)

Pablo Toledo Domínguez, de treinta y seis años, casado, hijo de Pablo y de Concepción, natural de Ceuta (Cádiz), en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de junio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, a la celebración del juicio seguido por lesiones con el número 103, de 1958, en concepto de denunciante, con las pruebas que tenga.

(B.—2.423)

JUZGADO NUMERO 16

E. Meaders (Barney), de cuarenta y dos años de edad, casado, Capitán de las Fuerzas Aéreas Americanas, hijo de Joseph y Blanch, natural de Florida, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Cruz de Marcenado, número 7 (Residencia Bulevar), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 12 de julio próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que, a su instancia, se sigue por hurto, bajo el núm. 671, de 1957, por hurto, contra Juana Lucas Pavo.

(G. C.—2.390)

(B.—2.443)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 176, seguido por hurto, contra María Araque Herrada, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Araque Herrada, domiciliada últimamente en calle Martín Rivas, núm. 14, pensión Astu-

rias, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.389)

JUZGADO NUMERO 22

Aurelio Navarrete Sánchez, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Rafaela, natural de Sabiote (Jaén), anteriormente domiciliado en esta capital, calle de Francisco López, núm. 3, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 19 de junio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, que con el núm. 62, de 1958, se sigue contra el mismo, por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.369)

(B.—2.409)

Felisa Muñoz Jiménez, de treinta y tres años de edad, casada, hija de Manuel y de Felisa, natural de Talavera de la Reina, y Manuel Fernández Moreno, de veinticinco años de edad, casado, calefactor, hijo de Juan y de María, natural de Ceuta, los cuales tuvieron su domicilio en la calle de Amor de Dios, núm. 8, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 19 de junio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 281, de 1958, se sigue a instancia de la primera y contra el segundo, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.370)

(B.—2.408)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 150, de 1958, por lesiones de Angeles Sánchez Ortega, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de José y Robledo, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), sin domicilio conocido, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar a la misma por medio del presente, a fin de que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.

(G. C.—2.338)

(B.—2.381)

JUZGADO NUMERO 25

Jesús Santos, cuyas circunstancias personales no constan, chófer, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en Puerto del Monasterio, número 1, de Puente de Vallecas, a las diez horas del día 4 de julio próximo, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 570, de 1958, por daños, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.434)

Juan Arias Diñeiro, de veinticinco años, casado, mozo de almacén, natural de Toral de los Vados, en León, hijo de Clodomiro y de Felicitas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, a las diez horas del día 4 de julio próximo, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 668, de 1958, por lesiones por imprudencia, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.433)

Vicenta Sánchez Vázquez, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Felipe y de Jenara, natural de Belmonte del Tajo (Madrid), cuyo paradero y domicilio se desconocen, comparecerá en este Juzgado número 25, sito en Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), a las once horas del día 17 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.444, de 1957, por malos tratos y

hurto, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.362)

Aurelio Motos Galera, de veintitrés años, casado, peón de albañil, hijo de Aurelio y de Carmen, natural de Valdepeñas, en Ciudad Real, y su hermano Miguel Motos Galera, de treinta y cuatro años, casado, peón de albañil, natural del mismo sitio e hijo de los mismos, cuyo paradero y domicilio se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado número 25, sito en Puerto de Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas, a las diez horas del día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.051, de 1957, por estafa y daños, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.364)

Cristóbal Gallardo Haro, de veinticuatro años, casado, peón, hijo de Hipólito y Eduarda, natural de Los Cigarrales (Sevilla), y sin que se sepa su actual domicilio y paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a las once horas del día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 318, de 1958, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.357)

José Teno Redondo, de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Garciaz (Cáceres), y Abraram Broncado Olguin, de treinta años, casado, peón, hijo de Bernardo y de Ana, natural de Zorita (Cáceres), y sin que se sepa sus domicilios ni paradero, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a las once horas del día 23 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 343, de 1958, por lesiones, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.356)

Federico Caballero Peinado, de cuarenta y cuatro años, de profesión camarero, hijo de Amador y de Rosario, natural de Valdepeñas, en Jaén, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 16 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 742, de 1958, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.358)

Manuel Alvaro Moreno, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), Juzgado número 25 de Madrid, a las once horas del día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 727, de 1958, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, siendo el juicio por infracción de ley del ferrocarril.

(B.—2.360)

Angela Rodríguez Monteagudo, de cuarenta y dos años, soltera, profesión de la limpieza, natural de Malagón (Ciudad Real), hija de Gil y de Tomasa, cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a las diez horas del día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.317, de 1957, por hurto, advirtiéndole debe com-

parecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.359)

Francisco Torres Caballero, de treinta y dos años, casado, hijo de Juan y de Eugenia, natural de Chinchón, en Madrid, cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), a las once horas del día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.596, de 1957, por hurto, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.361)

Eugenio Hernández Picón, de treinta años de edad, casado, industrial, hijo de Tomás y de Eugenia, natural de Milagros (Navarra), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, de Puente de Vallecas, el día 30 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas por imprudencia, seguido en este Juzgado con el núm. 623, de 1957, advirtiéndole debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.404)

Eustaquio Delgado Fernández, de treinta y tres años de edad, casado, carpintero, hijo de Escolástico y Luisa, natural de Villanueva de las Minas (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 688, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.408)

Luis Medina Barbarroja, de cincuenta y un años de edad, casado, peón, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Belalcázar (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 984, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.407)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 3.ª, número 57.584, por 750 pesetas, de fecha 9 de julio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.840)

S U B A S T A

Durante ocho días estarán expuestos en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, enseres de los lotes números 2.932, Nemesio Orgaz; 2.935 bis, Julio Ibarra; 1.306, Dolores Garrido; 2.036, María Morales; 2.967, Roberto Slocker; 2.763, Antonio Eguiluz; 2.935, José Ruiz, y 2.714, Antonio Serrano.—El dueño de «La Vascongada», Angel García de Garayo y Uriarte.

(A.—10.841)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25